

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR





AUTORIZA COLECTA PUBLICA EN LA COMUNA DE VALLENAR.

Vallenar, 0 2 MAYO 2019

DECRETO EXENTO

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto D.S. N° 33 de 1974 y 969 de 1975, del Ministerio del Interior.
- 2.- La solicitud presentada con fecha 02 Mayo de 2018, por el CUERPO DE BOMBEROS DE VALLENAR, para realizar Colecta Pública en la Comuna de Vallenar.
- 3.- Los Decretos Exentos Nº 1609 de fecha 27 Abril de 2017 y Nº 1950 de fecha 23 de Mayo de 2017 que delegan facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde".
- 4.-Teniendo presente, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1°.- Autorízase a la **SEGUNDA COMPAÑÍA, "EDUARDO FARLEY",** del "CUERPO DE **BOMBEROS DE VALLENAR**, para realizar Colecta Pública, en la Comuna de Vallenar, los días 3, 4 y 5 de Mayo de 2019, en el horario de 10:00 horas a 18:00 horas
- 2°.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados exclusivamente a la Segunda Compañía "Eduardo Farley", del Cuerpo de Bomberos de Vallenar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA.

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARPA MUNICIPAL ANA ZARATE RODRIGUEZ ISTRADORA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

CUERPO DE BOMBEROS DE VALLENAR

Gobernación Provincial

D.A.J.

Ley Transparencia

Dirección de Control

Secretaría Municipal

Arch. Of. de Partes

KZR/NFR/mmg.-